

DECRETO N°

TEMUCO,

16 NOV 2018

VISTOS:

18.695.

de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero del 2018, que rectifica el N°1 letra A, Dispositiva del decreto Alcaldicio N°3.862, de fecha 02 de octubre de 2014, en el sentido de reemplazar la mención a don Pablo Vera Bram por don Pablo Sánchez Díaz.-

6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

• CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que el vehículo sigla A – 219, de la Unidad de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, realice traslado de personal de la Unidad Medio Ambiente dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, para realizar capacitaciones en diferentes Juntas de Vecinos, reunión con los grupos de recicladores, capturas de perros en diferentes sectores de la comuna de acuerdo a solicitud de los vecinos, operativos programa 24 horas con pasada a la Comuna de Padre Las Casas.

2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, durante el período 13 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
CAMIONETA			Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Publico	Víctor Bustos Barra	Eduardo Araneda Schuler María José Saavedra Rubilar Sergio Otth Silva

3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado desde el Departamento de Ornato, Dirección de Aseo y Ornato, bajo el N° 90 de fecha 13 de Noviembre de 2018, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
EDUARDO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCBP/CME/EAS/chl

"Por orden de Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Conductor A - 219
- Oficina de Partes.